

Consultas Realizadas

Licitación 404062 - CD N° 67/21 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL

Consulta 1 - *- Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, Ítem 2 ESCANER, dice:</p> <p>Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: El oferente tendrá 10 días para la entrega del equipo adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que el plazo de entrega para el Ítem N° 2 ESCANER, sea ampliado en al menos 45 (cuarenta y cinco) días como mínimo considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco, de esta manera se permitirá además la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES EN EL PBC SEGUN ADENDA 02		

Consulta 2 - *- Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en los apartados de Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, dicen:</p> <p>Ítem N° 2: Deberá presentar Carta de Distribución del Representante y Carta de Autorización del Fabricante (según corresponda).</p> <p>Al respecto, entendemos que en el caso que un oferente presente la Carta de Autorización del Fabricante, ya no sería necesario presentar una carta de distribución del representante, y que los oferentes que presenten la Carta de Distribución del Representante deberán presentar también la Carta de Autorización del Fabricante para demostrar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, favor confirmar si nuestra apreciación es la correcta a fin de que otros potenciales oferentes puedan presentar sus documentaciones conforme a lo requerido por la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES EN EL PBC		

Consulta 3 - *-PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, Ítem 1 - Notebook dice:</p> <p>Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: El oferente tendrá 10 días para la entrega del equipo adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que el plazo de entrega para Ítem 1 - Notebook dice; sea ampliado en al menos 120 (ciento veinte) días como mínimo considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco, de esta manera se permitirá además la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES EN EL PBC		

Consulta 4 - Con relación al ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2022
<p>Con relación al ítem 2, consultamos si es necesaria la compatibilidad con Linux debido a que el uso de dicho sistema operativo es escaso, motivo por el cual escasea la cantidad de drivers para dispositivos específicos como el solicitado. Por esta razón, y avalando a la constante actualización de las líneas del mercado de escaneo, solicitamos que tal compatibilidad sea omitida.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
AJSUTARSE AL PBC		

Consulta 5 - Con relación al ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2022
<p>Con relación al ítem 2, Consultamos a la convocante de considerar como opcional el formato de salida RTF, ya que la mayoría de escáneres del porte solicitado no cuenta con dicho formato de salida.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
FAVOR AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 6 - *-Capacidad Técnica - Ítem N° 2

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en los apartados de Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, dicen: Ítem N° 2: Deberá presentar Carta de Distribución del Representante y Carta de Autorización del Fabricante (según corresponda).</p> <p>Al respecto, solicitamos que, en caso que un oferente presente la Carta de Autorización del Fabricante, ya no sea requerida la Carta de Distribución del Representante, considerando que la carta del fabricante es suficiente para demostrar que el oferente cuenta con la Autorización para presentar la oferta con el propósito de suministrar los bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
SE HAN REALIZADO MODIFICAICONES AL PBC		

Consulta 7 - ítem 2 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2022
<p>Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2 ESCANER, Volumen Diario 5000 paginas día o superior, solicitamos a la convocante acepten escáner con volumen diario de 4.000 páginas por día, dicho volumen diario garantiza la operatividad diaria en los procesos de escaneo y a la vez corresponde a un estándar del segmento de escáner solicitado, con la apertura de dicho requerimiento la institución brindara la oportunidad de participación a varios oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
FAVOE AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 8 - ítem 2 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2022
<p>Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2 ESCANER, Grosor y peso del papel: 34-413 g/m 2 (9 a 110 lb.), solicitamos a la convocante acepten escáner con grosor y peso de papel de 7 a 56 lb garantizando de igual forma el escaneo de una gran variedad de tipos de documentos, incluyendo documentos tipo tarjetas de plásticos, cedula de identidad o incluso tarjetas con relieve, permitiendo de esta forma cubrir todas las opciones de escaneo posible.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
FAVOR AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 9 - ítem 2 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2022
Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2 ESCANER, Resolución de salida 100/150/200/240/250/300/400/600/1200 dpi, solicitamos dejar como OPCIONAL NO REQUERIDO la opción de 250 dpi y 1200 dpi considerando que de igual forma con la salida de dichas resoluciones 100/150/200/240/300/400/600 se garantiza alta calidad de escaneo y a la vez es utilizada comúnmente en varias Instituciones o dependencias localmente, sin ningún problemas de nitidez, legibilidad y peso del archivo, en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado, sin limitantes que no serán beneficiosos para la institución		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
FAVOR AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 10 - ítem 2 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2022
Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2 ESCANER, Formatos de salida RTF Una o varias páginas en TIFF; JPEG; RTF; BMP; PDF Y PDF con capacidad de búsqueda, solicitamos dejar como OPCIONAL NO REQUERIDO el formato de archivo RTF considerando que dicho archivo no es utilizada comúnmente en varias Instituciones o dependencias localmente, el formato de archivo RTF es un formato que genera archivos de mayor tamaño.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
FAVOR AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 11 - ítem 2 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2022
Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2 ESCANER, Sistemas Operativos Soportados WINDOWS 10, LINUX, solicitamos dejar como OPCIONAL NO REQUERIDO el sistema operativo LINUX aclarando que WINDOWS corresponde a una estándar en los sistemas operativos con el que cuenta la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
FAVOR AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 12 - ítem 2 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2022
Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2 ESCANER, Tamaño mínimo del documento (2.5 in. x 2.56 in. pulgadas), solicitamos acepten escáner con tamaño mínimo del documento de 2.0" in. x 2.8" pulgadas, considerando la mínima diferencia y aclarando que no afectaría el operativo diario de los usuarios finales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-04-2022
SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES AL PBC		

Consulta 13 - *-Especificaciones Técnicas Ítem 2 Escaner

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2022
<p>En la ADENDA N° 03/2022 del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 2 ESCANER, la convocante establece: Tamaño mínimo del documento (2.0 in. x 2.8 pulgadas)</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, sean aceptados documentos con tamaño mínimo del documento de (2,05 pulg. x 2,05 pulg), considerando que la diferencia es mínima y que de esta forma no estará limitando la participación de otras marcas y oferentes, por tanto, tendrá la posibilidad de recibir un mayor número de ofertas en beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2022
FAVOR AJUSTARSE AL PBC		